

Acceso a Servicios Financieros:

Consejos de Apoyo Rural (C.A.R.)



Objetivo General

- Fortalecer el apoyo a microempresas y productores agropecuarios en pequeña escala, por medio del acceso al crédito con la participación de representantes locales.



Objetivos Específicos

- Dar acceso a crédito a productores agropecuarios y a otras actividades ubicadas en zonas donde hay poca penetración de la banca.
- Trabajo conjunto entre el Banco Nacional, el Sistema de Banca para el Desarrollo y la comunidad para promover el desarrollo socio económico.
- Promover la utilización de mejores prácticas tecnológicas para la producción, transformación y comercialización de sus productos.
- Estimular procesos de organización y alianzas estratégicas.

Objetivos Específicos

- Desarrollar un **modelo simplificado** de trámite y aprobación de financiamiento.
- Integrar elementos mitigadores del riesgo en el modelo de atención de banca desarrollo.
- Incorporar elementos de bancarización que complementen el acceso al crédito.



Antecedentes

- 1914: Creación del actual Banco Nacional de Costa Rica.
- 1936: Implementación del modelo de las Juntas Rurales de Crédito.
- 1999: Creación BN Desarrollo con algunos procesos de tercerización.
- 2016: Plan Estratégico del Banco Nacional.
- Liderazgo como operador financiero.
- Complemento de instrumentos de la ley del SBD.
- Acuerdo SUGEF 15-16.

Modelo de Atención

Dos figuras:

- Agente Corresponsal: Figura reglamentada por el SBD a partir de enero/2017.
- Consejo de Apoyo Rural: Modelo de operación del Banco Nacional.

Agentes corresponsales

- **Naturaleza legal:** Organización debidamente constituidas, pudiendo ser asociaciones comunales, cooperativas, Centros Agrícolas Cantonales, sociedades anónimas de crédito (bancomunales), ASADAS.
- **Carácter local:** Acción definida a un área geográfica.
- **Perfil de la organización:** de reconocida solvencia moral y económica; sus integrantes deberán tener conocimiento de las actividades productivas que se desarrollan en la zona.

Consejo de Apoyo Rural

- Consejo de tres personas de reconocida solvencia moral y conocimiento de la comunidad y las actividades económicas que se desarrollan en la zona.
- Nombrados por el Gerente de la oficina del Banco que está relacionada con el C.A.R.

Descripción del proceso



Funciones complementarias de los A.C. y C.A.R.

- Identificar las necesidades de capacitación y asesoría de actividades y proyectos relacionados con el sector agropecuario y otras actividades que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de vida de los pequeños productores rurales y sus familias.
- Identificación de productores locales que requieren crédito y otros servicios bancarios para el desarrollo de sus proyectos.



Funciones del Consejo Apoyo Rural

- Incentivar las necesidades y requerimiento de créditos de los productores de la zona.
- El Consejo incluirá una recomendación al expediente de crédito, la que sustituirá al resultado del score de originación que actualmente aplica el Banco.
- Apoyar las acciones administrativas para el cobro y recuperación de los préstamos en coordinación con el agente corresponsal.



Agente Corresponsal

- Apoyarán al BN en la gestión de cobro administrativo en los créditos que presenten atraso.
- Podrán cobrar una comisión de trámite a los beneficiarios de crédito que puede ser incluida del plan de inversión.
- Considerando las características de la organización se incorporarán al programa de BN Servicios aquellas que cumplan con los requerimientos para poder funcionar bajo esa modalidad.
- Verificación y seguimiento del plan de inversión.



Acciones del Banco Nacional

- Ajuste a la normativa y procesos internos.
- Definición de los términos y condiciones del crédito (monto máximo). Pueden variar por zona o C.A.R..
- Verificación del solicitante como sujeto de crédito.
- Revisión del expediente y documentación presentada.
- Resolución, formalización y cobro.



Secretaría Técnica del SBD

- Capacitación a funcionarios del Banco Nacional de las zonas y oficinas donde se implemente este esquema.
- Complemento con Servicios No Financieros.
- Definición de un modelo de avales de cartera para los créditos que se originen con este modelo.

Oficinas del Banco Nacional

- Identificación de actividades productivas y proyectos.
- Capacitación en procesos con el SBD.
- Coordinación con los agentes corresponsales y los C.A.R.

Conclusiones

- La opción de los Consejos de Apoyo Rural permite un esquema de trabajo más flexible.
- Se presenta una oportunidad para ampliar la cobertura de las oficinas del Banco (principalmente las que tienen énfasis en Desarrollo) a través de alianzas con terceros.
- El complemento con el SBD da la opción de contar con mitigadores de riesgo y recursos para capacitación y seguimiento.



Proyección

- Disponibilidad de 4.000 millones de colones para la primera etapa.
- 20 C.A.R. en la primera etapa.
- Potenciales beneficiados: 1,300 .
- Montos máximos: hasta 5 millones de colones, dependiendo del aliado y la zona.
- Garantías flexible: Incorporación del esquema de aval de cartera de FINADE.

Situación actual

- Capacitación a 200 funcionarios del Banco Nacional.
- Agentes Corresponsales inscritos: 6
- Agentes Corresponsales con convenio: 13
- En proceso de formalizar la figura del aval de cartera.
- En la primera semana de noviembre se desembolsaron los primeros 6 créditos por 18 millones de colones.

Muchas Gracias.